



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-535-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 14 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24988/2018

VISTO la situación planteada, en torno la adquisición de vientres Holando argentino por parte de Asociación Cooperadora del Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el año 2017; y la solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero, de que se realice una Sumaria de información o lo que correspondiera a los fines de dilucidar la cuestión e informar la situación sanitaria del tambo Escuela; y,

CONSIDERANDO:

Que a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias se agregan a Fs. 5/7 y 8/9 sendos informes de la Asociación Cooperadora del Campo Escuela respecto de la adquisición objeto de la presente como de la situación sanitaria del Tambo Escuela;

Que la Asociación Cooperadora del Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias es una persona jurídica distinta a la Universidad, y que no se encuentra alcanzada por la normativa del Reglamento de Investigaciones Administrativas (O.H.C.S. nro. 09/12 t.o. R.R. 204/2016), implicando la imposibilidad de tramitar una información sumaria (art. 76 del referido Reglamento) a los fines de comprobar la existencia de hechos que a irregulares;

Que, en razón del Convenio Específico suscripto y vigente entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Asociación Cooperadora del Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, del que surge que en la cláusula QUINTA se estableció que son obligaciones de la misma colaborar con los sistemas de control de la Universidad (inc. b) e informar sobre registros contables (inc. c);

Que en virtud de lo anteriormente expuesto puede ordenarse la remisión de estas actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna a los fines de que realice un pormenorizado informe respecto a la situación planteada;

Que a fin de posibilitar un correcto tratamiento del tema planteado podría ser necesario contar con personal idóneo en la materia que colabore con la Unidad de Auditoría Interna;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tenido intervención a través del dictamen N° 62640;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer la realización por parte de la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de un informe pormenorizado respecto a la operación de compraventa objeto de las presentes, en lo que concierne a valor de plaza de vaquillonas preñadas de las mismas características de raza, genética y demás condiciones, el valor de venta realizado, a la fecha de su concreción el valor en plaza de un toro de las características del adquirido y el valor de venta realizado a la fecha de su concreción.

El informe deberá incluir datos sobre la modalidad de pago contratado y si la misma se ajusta a los usos y costumbres en el rubro y actividad de venta de animales, debiendo aclarar si esta ha resultado favorable o perjudicial para la Asociación Cooperadora del Campo Escuela.

Adicionalmente deberá expedirse sobre los mecanismos de control y detección sanitarios en animales bovinos obligatorios para su traslado de uno a otro campo y si en el caso esos protocolos fueron debidamente cumplimentados.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Unidad de Auditoría Interna la contratación de personal idóneo en la materia en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 3º: Pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna.

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.14 14:07:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.14 14:13:15 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba